



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



Probisa Vías y Obras, S.L.U. (francisco.torralba@probisa.com) Fax 952213771)
Construcciones Sergio Pérez López, S.A. (ofitec@cospel.es) Fax 9522925089
Construcciones Uxcar 97, S.L. (Avelino.e.c.uxcar@gmail.com) Fax 958742662)
Grupo Ferson (ja.dominguez@grupoferson.com) Fax 952068268)
Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (administración@hormacesa.com) Fax 958266591)
Malagueña Forestal, S.L. (rocio.anaya@malaguenaforestal.com) Fax 952160274)
Romero, S.L. (romero.s.l@terra.com) Fax 952198116)
Concejalía de Hacienda, Concejalía de Urbanismo, Concejalía de Organización Interior, Concejalía de Infraestructuras, Área Económica, Intervención, Tesorería, Contratación, Servicios Operativos

Mediante la presente se le notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2015, por el que se aprueba la adjudicación de **las obras de remodelación integral de la calle Manuel de Falla del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000015/2015-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

U.16 Visto que mediante Resolución de Alcaldía de Inicio de Expediente de Contratación Decreto nº 3.187/2015 de 25 de marzo de 2015 se aprobó el Proyecto de obras, el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para las **obras de remodelación integral de la calle Manuel de Falla del municipio de Fuengirola (Expte. 000015/2015-CONTR.)** por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente y se publicaron en el perfil del contratante (www.fuengirola.es) del Ayuntamiento de Fuengirola los pliegos administrativos y técnicos para la participación de empresas interesadas en la licitación.

Visto que durante la licitación se presentaron siete ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de abril de 2015 se presenta propuesta de la Concejalía de Infraestructuras, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación de las referidas obras a favor de la entidad "**Probisa Vías y Obras, S.L.U.**" con CIF B 85826899

Visto que mediante Resolución nº **3856/2105**, de fecha 13 de abril, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador "**Probisa Vías y Obras, S.L.U.**", con CIF B 85826899, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.981,74 €), equivalente al 5% del importe por el que se adjudica el contrato, IVA excluido, así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-262/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “**Probisa Vías y Obras, S.L.U.**”, con CIF B 85826899 el contrato para la ejecución de las **obras de remodelación integral de la calle Manuel de Falla en el municipio de Fuengirola (Expte. 000015/2015-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:

Precio sin IVA	139.634,78 €
IVA (21%)	29.323,30 €
Precio con IVA	168.958,08 €

- Plazo de Ejecución: 29 días naturales.

- Mejoras: 16.855,86 euros.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

	Entidad licitadora	CR. 1	CR. 2	CR. 3	TOTAL
1	TRANSPORTES EXCAVACIONES Y OBRAS ROMERO, S.L.	2,07	20	18,06	40.13
2	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	39,64	20	34,84	94.48
3	CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	35,69	20	25,81	81.5
4	GRUPO FERSON 03 S.L.	38,60	20	21,94	80.54
5	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	19,93	20	36,13	78.64
6	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	30,11	20	38,71	88.82
7	PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	40,00	20	40,00	100

CR 1 = Mejor oferta económica (valorable de 0 hasta 40 puntos).

CR 2 = Mayor valor económico de la mejora o mejoras propuestas (valorable de 0 hasta 20 puntos).

CR 3 = Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 hasta 40 puntos).

	Entidad licitadora	TOTAL
1	PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	100
2	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	94.48
3	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	88.82
4	CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	81.50
5	GRUPO FERSON 03 S.L.	80.54
6	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	76.06
7	TRANSPORTES EXCAVACIONES Y OBRAS ROMERO, S.L.	40.13

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad “**Probisa Vías y Obras, S.L.U.**” con CIF B 85826899 adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso–administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso–Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 17 de abril de 2015

El Vicesecretario General

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila



